

al año a veinte y ocho de Quince
 de mil ochocientos setenta y ocho. Re-
 unidos los tres del Ayuntamiento q'
 al margen se expresan, en sesión or-
 dinaria bajo la presidencia del Sr
 Alcalde primero D. Joaquin Jimenez
 Jimenez, el q' despues de leida y aprova-
 do el acta anterior, manifestó que
 por disposicion de la Junta Provincial
 de Instruccion publica, se ordena que
 en todas las escuelas locales se ha-
 gan los exámenes y se remita de
 haberse verificado la certificacion del
 acta que se levante con tal objeto.
 Tambien esta prevenido que todos los
 documentos de los Ayuntamientos
 que se hallen extendidos fuera del pa-
 ses correspondiente, se remita por la
 clase que deba estarlo para no incur-
 rir en responsabilidad; lo que hace
 presente a la Corporacion a los efectos
 que combenga. Los tres del Ayunta-
 miento en vista del manifestado
 por el Sr Presidente por unanimi-
 dad acuerdan; que desde luego
 se manifieste a la Junta Local
 se lleven a debido efecto los eva-

Exámenes
 en los Ayuntamientos
 de veinte y ocho

